



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Burgos

CÓDIGO ACUERDO MARCO DEL QUE DERIVA: M2019/014480

TÍTULO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: La celebración del acuerdo marco para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y entidades adheridas, cuyo presupuesto sea igual o superior a 120.000 € (IVA excluido), seleccionar las empresas que podrán realizar dichos servicios, establecer las condiciones para la adjudicación de los contratos basados en el presente acuerdo marco y establecer su régimen básico de ejecución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la LCSP.

CÓDIGO EXPEDIENTE DERIVADO: D2021/000645 **TIPO CONTRATO:** Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE DERIVADO: LIMPIEZA CEFP "RÍO EBRO" - MIRANDA DE EBRO

OBJETO DEL CONTRATO: Limpieza del CEFP "Río Ebro" de Miranda de Ebro (Burgos).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Por carecer de medios personales y materiales.

NÚMERO DE EMPESAS A INVITAR: 3

JUSTIFICACIÓN NÚMERO DE INVITACIONES: Art. 221.6 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2021	G/322A02/22700/2	07022001	21.212,12 €	4.454,55 €	25.666,67 €
2022	G/322A02/22700/2	07022001	21.212,12 €	4.454,55 €	25.666,67 €
2023	G/322A02/22700/2	07022001	21.212,12 €	4.454,54 €	25.666,66 €
TOTAL					77.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 36 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses

PLAZOS PARCIALES: No





**Junta de
Castilla y León**

ASPECTOS TRANSVERSALES

CONSIDERACIONES SOCIALES

CONSIDERACIONES LABORALES

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: NT24NVO5MXLAPB97UQ8JMN

Fecha Firma: 19/11/2020 12:36:48 Fecha copia: 19/11/2020 12:38:19

Firmado: en Burgos por , La Secretaria Técnica MARIA COVADONGA TRISTAN COBRECES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NT24NVO5MXLAPB97UQ8JMN> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos

Dirección Provincial de Educación

INFORME-PROPUESTA INICIO DE EXPEDIENTE

La Dirección Provincial de Educación de Burgos tiene previsto contratar el servicio de limpieza a prestar en determinados centros docentes públicos ubicados en su ámbito territorial de actuación, con un plazo de ejecución de tres años, a partir del día 1 de enero de 2021.

El Decreto 51/2003, de 30 de abril, que regula la normalización y homologación de bienes y servicios para su adquisición centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, encomienda a la Consejería de Hacienda la declaración de la adquisición centralizada de bienes y servicios.

La Orden HAC/895/2010, de 18 de junio, modificada por la ORDEN HAC/108/2011, de 14 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 51/2003, de 30 de abril, por el que se regula la adquisición centralizada de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, declara de adquisición centralizada los servicios de limpieza de los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 218 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público indica que, para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco.

Las Direcciones Provinciales de Educación son los órganos que tienen la competencia para celebrar los contratos basados en el Acuerdo Marco. Son el órgano de contratación y el centro de gasto, ejerciendo la competencia de contratación por desconcentración, en virtud del Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. de 6 de febrero, número 32/1990), y en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, por el que se crean la Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, gestionan aquellas competencias que la normativa estatal atribuía a las Direcciones Provinciales de Educación del Ministerio.

La Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del "Acuerdo Marco para la homologación de los servicios de limpieza a prestar en los bienes inmuebles utilizados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León" indica que esta Administración, para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, precisa disponer de los servicios de limpieza de sus sedes y carece de medios adecuados y suficientes para la prestación de dichos servicios.

De acuerdo con ello, SE PROPONE:

Iniciar el expediente de contratación del servicio de limpieza a prestar en el Centro que se indica en la cabecera de este documento.

El importe presupuestario, las aplicaciones presupuestarias, anualidades y prórrogas (si las hubiera) se detallan, asimismo, en la cabecera de este documento.

Avda. Cantabria, 4, bajo - 09006 Burgos - Tlf.: 947 20 75 40 - Fax: 947 20 37 14



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: NT24NVO5MXLAPB97UQ8JMN

Fecha Firma: 19/11/2020 12:36:48 Fecha copia: 19/11/2020 12:38:19

Firmado: en Burgos por , La Secretaria Técnica MARIA COVADONGA TRISTAN COBRECES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=NT24NVO5MXLAPB97UQ8JMN> para visualizar el documento original